Tesoro Público

LETRAS DEL TESORO A 6 Y 12 MESES

EMISIÓN	**Viernes 10 de junio de 2022**
AMORTIZACIÓN	**Viernes, 9 de diciembre de 2022 (182 días), Viernes, 9 de junio de 2023 (364 días)**
PRESENTACIÓN DE PETICIONES (Es imprescindible para su aceptación la presentación del NIF)	— Si efectúa el pago con cheque conformado, bancario o efectivo, **desde el 9 de mayo de 2022 al 6 de junio de 2022,** hasta las 14 horas. — Si efectúa el pago con cheque sin conformar, **desde el 9 de mayo 2022 al 2 de junio de 2022**, hasta las 14 horas.
QUIÉNES PUEDEN SUSCRIBIR	Cualquier persona física o jurídica, de carácter público o privado.
REQUISITOS	Original del DNI y NIF para las personas físicas. Para las personas jurídicas, escritura o documentación de constitución, poderes inscritos en el Registro Mercantil y publicación de la inscripción de la entidad en el BORME, cuando proceda. Los suscriptores deberán firmar en presencia del empleado del Banco de España que les suscriba.
CLASE DE PETICIONES	**Competitivas:** el suscriptor fija el tipo de interés que desea obtener (en tanto por ciento con tres decimales). **No-competitivas**: el suscriptor no fija el tipo de interés, y se atiene al medio ponderado resultante de la subasta. El importe máximo a solicitar por cada postor no podrá exceder de **5.000.000 euros.**
IMPORTE DE LAS PETICIONES	Mínimo, 1.000 euros. Cualquier cantidad superior deberá ser múltiplo de ésta.
PAGO EN EL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN Modalidad *a)* ó *b)*	*a)* **Entrega a cuenta:** del 2% del importe solicitado. El 2% del importe solicitado, tanto en las peticiones competitivas como en las no competitivas. El pago complementario al 2% entregado a cuenta se realizará en el Banco de España, mediante un cheque conformado, cheque bancario, o efectivo, los días **8 y 9 de junio**, hasta las 14 horas (una hora antes en Canarias). **Si no se efectúa el pago complementario, se perderá el 2% entregado a cuenta de todas las ofertas realizadas por el mismo oferente**. *b)* **Entrega a cuenta mediante un depósito previo:** Mediante un desembolso cuyo importe y para las actuales emisiones está fijado en el **101%** del importe que se solicite.
CÓMO SE PAGA	— En efectivo. — En cheque conformado o bancario a favor de Banco de España o Tesoro Público. — En cheque contra cuenta corriente en el Banco de España. — En cheque no conformado firmado por el suscriptor, a favor Banco de España o Tesoro Público.
RESOLUCIÓN DE LA SUBASTA	**El 7 de junio de 2022**
PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN	**Las peticiones competitivas aceptadas**, al precio equivalente al tipo de interés solicitado, cuando este fuese inferior al precio medio ponderado, redondeado por defecto a tres decimales, y el precio equivalente al tipo de interés medio ponderado, cuando el tipo de interés fuese igual o menor, deduciendo e ambos casos el 2% entregado a cuenta. **Las peticiones no-competitivas**, al precio medio ponderado equivalente al tipo de interés medio ponderado, deducido el 2% entregado a cuenta.
GASTOS	Los titulares de Cuentas Directas, por las transferencias de efectivo que se originan cuando se amortizan las Letras del Tesoro, devengarán a favor del Banco de España, una comisión del 1,5 por mil, con un mínimo de 0,9 euros y un máximo de 200 euros, sobre el importe a transferir.

RESULTADO DE LA SUBASTA ANTERIOR

	6 meses 03.05.22	12 meses 03.05.22
Cotización Marginal	100,163	99,894
Cotización Media	100,185	99,920
Tipo de interés marginal	-0,310%	0,103%
Tipo de interés medio	-0,351%	0,078%

PRÓXIMAS SUBASTAS

De acuerdo con la Orden ETD/18/2022 (BOE 20 de enero) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, las peticiones no competitivas se adjudicarán en su totalidad siempre que resulte aceptada alguna petición competitiva y si el tipo de interés medio ponderado no resulta negativo.

TELÉFONOS DE INFORMACIÓN DE DEUDA PÚBLICA
BANCO DE ESPAÑA: 91 338 5499
TESORO PÚBLICO: 902 15 50 50 (www.tesoro.es)